

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003663

GERARDO PERA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de octubre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. (SEMAPESA)**;

QUE el señor Antonio Jara Morán, con el patrocinio de la abogada Gilda Gómez Hidalgo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2346 del ^{6 DIC. 1990} ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. (SEMAPESA)** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador

20807
O.T.
91-04-31

Foja 2 de 2

0003663

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A.
(SEMÁPESA)

Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a **07 DIC. 1990**

Gerardo Peña Matheis
Dr. Gerardo Peña Matheis

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

J. A. M.
AMR. AIDeD. Adem
DL: AIDeD

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 42.471 a 42.472 ,
número 14.144 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.975 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercan
til.-

Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

